

- 12-1-63.—Don José Diego Lorente Dochado, alta, Málaga.
Doña Rosa María Andrés Ordás, alta, Burgos
- 14-1-63.—Doña María del Carmen Velasco López, número 66.872 bis, Vizcaya.
Don Alfredo Gargallo Pérez, alta, Cuenca.
Don Francisco Rives Fernández, alta, Sevilla.
Doña Angelina Seriano Díaz, alta, Albacete.
- 15-1-63.—Don Ramón Gamallo Fraiz, alta, Pontevedra.
- 18-1-63.—Don David Pufal Ruiz, alta, Madrid.
- 19-1-63.—Don Pedro Sureda Huix, alta, Gerona.
- 21-1-63.—Doña María del Carmen Martín Jiménez, alta, Avila.
- 22-1-63.—Doña Carmen Montaner Miquel, alta, Valencia.

Cuarto.—Que se considere ascendido al sueldo de 23.890 pesetas, más las dos mensualidades reglamentarias extraordinarias, don Antonio Sevilla Gómez, número 63.274, con efectos solamente administrativos del día 18 de enero último, por encontrarse en situación de supernumerario con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1954.

Quinto.—Los señores Maestros ascendidos en virtud de la presente Orden devengarán la gratificación complementaria correspondiente a su nueva categoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22 del actual), con los mismos efectos que los otorgados a sus respectivos ascensos.

Sexto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número que les corresponde del vigente Escalafón general con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954, y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

Séptimo.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la Enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de Escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos administrativos y económicos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por

los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombran Auxiliares taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, a las personas que en la misma se citan.

Vista la propuesta de nombramiento de Auxiliares taqui-

mecanógrafas, que eleva a este Centro Directivo el Tribunal calificador de la oposición convocada por Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria de 4 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 195, correspondiente al día 15 de dicho mes y año), para proveer cuatro plazas de Auxiliares taquimecanógrafas del Servicio, más las vacantes que se produjeran hasta la total terminación de los ejercicios de dicha convocatoria, y vista asimismo la documentación aportada por las aspirantes incluidas en aquélla, y dentro del plazo señalado por el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, y en el apartado décimo de la convocatoria, por la que se acreditan reunir las condiciones que fueron exigidas para tomar parte en la misma,

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Auxiliares taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, con el haber anual de 9.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias, en 18 de julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad cada una y acumulables al sueldo, y demás emolumentos que puedan corresponderles, con cargo al presupuesto de gastos del Servicio, a las siguientes aspirantes:

Doña Concepción Botija Beltrán.
Doña María Teresa Ruiz Sastre
Doña María Isabel Talavera Picazo.
Doña María de los Angeles Ayuso González.
Doña María Pilar Larrucea Urriaga; y
Doña Angela García Rodríguez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Director general, José García Gutiérrez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de marzo de 1963 por la que se amplía en 113 el número de plazas de Auxiliares de Administración Civil del Ministerio de Hacienda a cubrir por oposición convocada por Orden de 6 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

El ministerio de Hacienda ha comunicado a esta Presidencia del Gobierno que la aplicación de la Ley 144/1962, de 24 de diciembre, ha elevado considerablemente el número de vacantes existentes en la Escala Auxiliar de ese Departamento, y

que, una vez reservado el 50 por 100 de las mismas a personal de la Agrupación Temporal Militar, quedan todavía 113 vacantes nuevas, cuya provisión próxima estimamos conveniente.

Por ello, esta Presidencia del Gobierno, a tenor de lo dispuesto en la norma primera de la Orden de 6 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de noviembre) tiene a bien añadir 113 nuevas plazas de Auxiliares de la Administración Civil de tercera clase a las treinta ya existentes en el Ministerio de Hacienda, convocadas por la mencionada Orden, siendo, por tanto, el total de plazas a cubrir en ese Ministerio el de 143.

Madrid, 5 de marzo de 1963.

CARRERO